



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA

Subdirección General del
Profesorado e Innovación Docente

Madrid, 18 de mayo de 2011

Sr. D. David Casado de Lucas
C/. D^a Berenguela, 3, 1B
28011. Madrid

Estimado Sr. Casado:

Hemos recibido una atenta comunicación relativa a la evaluación negativa, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de sus solicitudes para las figuras contractuales de Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada, y en la que solicita que el Sr. Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades, tenga conocimiento de su escrito de recurso.

Debo comunicarle que, como no podría ser de otro modo, puede recurrir en alzada su evaluación negativa para las figuras citadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, y en la Resolución de la Dirección General de Universidades, de 18 de febrero de 2005.

Por otra parte, comprendo su desazón por el desarrollo de los acontecimientos que detalla, no sólo en relación con su tesis doctoral, sino con sus publicaciones, lo que ha podido determinar la carencia de méritos investigadores; ahora bien, las circunstancias personales no deberían interferir en una evaluación objetiva de sus méritos docentes e investigadores para las figuras mencionadas.

Por último, le comunico que paso copia de esta carta al Secretario General de Universidades, y le indico que su recurso se encuentra en proceso de tramitación.

Atentamente, y en nombre del Ministro

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

Enrique Silvestre Catalán

